MANTENIMIENTO DE CARROCERÍAS EN LAS INSTALACIONES DEL CARROCERO

Número de expediente P10033378

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

DIRECCIÓN EXPLOTACIÓN

AREA DE CARRETERA

ENERO, 2024

INDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Requisitos de solvencia
4. Obligaciones de la adjudicataria
5. Presupuesto del contrato
6. Plazo de ejecución del contrato
7. Aspectos ambientales
8. Garantías
9. Estructura de oferta
10. Relación de vehículos de Euskotren
11. Comprobación de los bienes reparados
12. ANEXOS

1. Objeto

El objeto del presente pliego consiste en definir las especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento de las carrocerías de los autobuses de Euskotren, en las instalaciones de la empresa proveedora.

La empresa adjudicataria, se obliga a realizar dichos mantenimientos en sus instalaciones, así como en las propias de Euskotren, cuando la reparación precise de desplazamiento para optimizar el tiempo de paralización del vehículo, corriendo por su cuenta todos los costes o portes necesarios para ello.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de Normalización lingüística de Euskotren.

2. Alcance

El presente concurso consiste en la reparación y mantenimiento de las carrocerías de los autobuses de la flota de Euskotren en las instalaciones de la empresa carrocera. La contratación se define en DOS LOTES distintos, en función de la ubicación de los talleres de autobuses en cada uno de los Territorios, pudiendo las empresas ofertantes realizar ofertas a uno sólo o a ambos lotes. En caso de presentar oferta para más de un lote, cada uno de ellos se ofertará por separado, y se valorarán independientemente. Así mismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes.

- Lote I – Territorio de Bizkaia Autobuses

  Cochera de Leioa

- Lote II- Territorio de Gipuzkoa Autobuses

  Cochera de Zumaia

3. Requisitos de solvencia

Los que figuren en el Pliego de Condiciones Generales y su Carátula.

4. Obligaciones de la adjudicataria

1. La empresa adjudicataria, podrá utilizar las dependencias de los talleres de Leioa y Zumaia, previa autorización del responsable del taller correspondiente.

2. La empresa adjudicataria, se compromete a disponer y trabajar con todo el herramental y material necesario para la ejecución de los trabajos.

3. La empresa adjudicataria, se compromete a realizar un seguimiento del estado exterior e interior del autobús, a fin de programar actuaciones de mantenimiento sobre estos.

4. La empresa adjudicataria, se compromete a participar de la mejora continua del estado en global del autobús, proponiendo actuaciones que conlleven tanto una mejora del estado del vehículo, disminución de costes, como una reducción de la paralización del tiempo de reparación.

5. La empresa adjudicataria, dispondrá de un stock mínimo de repuestos para hacer frente a las tareas habituales de mantenimiento, el cual trasladará a Euskotren cuando éste así lo requiera, por medio de un listado con el material actualizado y disponible, presentándose para la actual oferta los siguientes:

- Lote I:

  Frente y trasera completa de los siguientes modelos:

  - Irizar i4.
  - Irizar i3.
  - Solaris

- Sunsundegui Astral
- Sunsundegui SB3.
- 1 faro delantero derecho e izquierdo de Irizar i4 (bixenon).
- 1 faro delantero derecho e izquierdo de Irizar i3 (bixenon).
- 2 vinilos exteriores de cada modelo y tamaño de Bizkaibus y Euskotren.

- Lote II:

  Frente y trasera completa de los siguientes modelos:

  - Irizar i4.
  - Irizar i3.
  - Castrosua
  - Sunsundegui Astral
  - Sunsundegui SB3.
  - Sunsundegui SC7.
  - 1 faro delantero derecho e izquierdo de Irizar i4 (bixenon).
  - 1 faro delantero derecho e izquierdo de Irizar i3 (bixenon).
  - 2 vinilos exteriores de cada modelo y tamaño de Lurraldebus y, Euskotren.

  El stock exigido en este punto puede ser sustituido por el aprovisionamiento inmediato de la empresa carrocera a través de sus empresas proveedoras.
  La no reparación de un vehículo por no disponer del material indicado en este apartado acarreará una penalización de 300€ por día de retraso.

6. Stock de lunas

Se exige un stock de una luna (1 unidad) de cada tipología señalada por Lote:

- Lote I: Sunsundegui Astral y SB3, de Irizar i3 e i4, y de Solaris
- Lote II: Sunsundegui Astral, SB3 y SC7, de Irizar i3 y de Castrosua.

7. La empresa adjudicataria, deberá cumplir en todo momento las especificaciones, en cuanto al ral de pintura y materiales a utilizar que Euskotren y el fabricante del vehículo le pueda indicar, teniendo que remitir, cuando así sea requerido, la relación de materiales con sus correspondientes fichas técnicas y de seguridad. La empresa adjudicataria deberá adecuar la pintura a los colores originales tanto de Lurraldebus, Bizkaibus, Euskotren y o cualquier otro que pudiera surgir.

8. La empresa adjudicataria, deberá cursar aquellas garantías, que así sean requeridas por Euskotren, respecto a la fabricante del vehículo, cumpliendo las especificaciones que este último le pueda solicitar para ello.

9. La empresa adjudicataria, deberá gestionar en colaboración con asesoría jurídica y los responsables de taller, aquellas reparaciones producidas por siniestros, como atención a peritos, redacción de informes, seguimiento del proceso hasta su liquidación. Considerándose para cada siniestro, si el pago de las reparaciones lo realizará la compañía de seguros o Euskotren.

10. La empresa adjudicataria, se compromete a estar localizable los 365 días del año, para ello dispondrá de un número telefónico, con el objeto de que una persona responsable de Euskotren pueda localizar a la empresa mantenedora, denominándose este servicio a partir de ahora Servicio de Guardia. Este tendrá como fin, el poder solventar eventualidades que se puedan producir por puntas de trabajo de todo tipo y que pongan en riesgo la realización del servicio de personas viajeras y por ello podrá tener un precio/hora distinta.

    A continuación, se aclaran los fundamentos en los cuales se basa este servicio de guardia y que aspectos contempla o no:

    - No se contempla como "Servicio de Guardia", aquellos trabajos que se puedan dar en el período vacacional, dado que para el presente contrato no se contempla un período inactivo por parte de la adjudicataria del concurso.

- Se contempla como "Servicio de Guardia", aquellos trabajos que sean reclamados por Euskotren y que no hayan sido programados con una antelación de al menos 24 horas:
  - En festivos o fin de semana
  - Aquellos trabajos que se soliciten en días laborables a partir de las 20,00 hasta las 8,00 del día siguiente.

- No se abonarán cantidades en concepto de guardia, pudiéndose contemplar esta opción en un importe/hora distinta al habitual.

Plazo de respuesta

La adjudicataria se obliga a la presentación de **presupuesto** previo a cada reparación siempre que Euskotren se lo solicite, en un plazo que en ningún caso excederá las **24 horas** desde su solicitud, que incluirá importe y plazo de reparación.

Igualmente, **el tiempo de respuesta de inicio de los trabajos será de un plazo máximo de 24 horas** a contar desde la aprobación del presupuesto o solicitud de actuación.

Dadas las características de servicio público que ofrece Euskotren con los autobuses objeto de reparación de este concurso, y dado que la flota es limitada, se considera operativamente necesario exigir la **disponibilidad de los vehículos reparados** en el menor tiempo posible y por ello, todo vehículo o componente reparado deberá poder estar disponible en el taller correspondiente de Euskotren, Leioa o Zumaia en función del lote al que se presenta oferta, en un **plazo máximo de 1 hora**, lo que deberá poder ser demostrado por la empresa ofertante basándose en la distancia a los puntos de entrega o en otros factores comprobables por Euskotren.

El plazo de la reparación siempre será acordado por la persona responsable de cada uno de los talleres (Zumaia o Leioa), que podrán verificar incluso diariamente el avance en la reparación, para que la entrega sea en el menor tiempo posible. No superando nunca los 15 días de reparación, tiempo que el vehículo no está disponible para los servicios que se deben de realizar para las explotaciones de las Diputaciones.

Cada día que supere el periodo máximo de reparación, acarrearía una penalización de 300€ o aquella que la Diputación imponga por la no realización de un servicio por la falta de material.

La adjudicataria pondrá al servicio de la persona de Euskotren que lleva el vehículo a reparación, un vehículo para retornar al taller de Euskotren correspondiente, Leioa o Zumaia en función del lote al que se presenta oferta, a modo de **vehículo de cortesía** que será devuelto cuando el personal de Euskotren acuda a recoger el vehículo reparado. Este vehículo de cortesía, puede ser sustituido por personal de la adjudicataria, o subcontratado por esta, que lleve al personal de Euskotren hasta la cochera correspondiente una vez entregado el vehículo para su reparación, y recoja a esta del taller correspondiente para acudir a la recogida del vehículo reparado a las instalaciones del carrocero. Se trata éste de un requisito que en caso de incumplimiento es motivo de exclusión del proceso.

5. Presupuesto del contrato

El importe estimado anual de licitación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (384.000€) I.V.A. excluido, mano de obra y materiales incluidos:

- Lote I: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS (192.000€) I.V.A. excluido.
- Lote II: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS (192.000€) I.V.A. excluido.

Los precios ofertados por las empresas licitadoras deberán incluir cuantos gastos e impuestos sean legalmente exigibles, con la única excepción del I.V.A.

Se facturarán los trabajos efectivamente realizados.

Se adjudicará:

- el precio/hora de la mano de obra, siendo el máximo:
    - Laborables (8:00 – 20:00) 50€/hora.
    - Sábados, domingos, festivos y servicio de guardia 60€/hora.
- así como el % de descuento de los materiales siendo el mínimo del 10%.

Durante la vigencia del contrato, Euskotren se reserva la posibilidad de ampliación en un máximo del 20% del importe estimado de licitación para cada lote, para acometer, llegado el caso, reparaciones no contempladas inicialmente en la oferta técnica adjudicada.

Los costes de transporte siempre correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

No habrá revisión de los precios de mano de obra durante el contrato, ni las posibles prórrogas.

6. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de (UN AÑO) desde la fecha del acta de inicio de los trabajos. Se establecen (DOS POSIBLES PRORROGAS) de un año, cada una de ellas.

Cada una de dichas prórrogas se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren, y será facultativa para Euskotren y obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Al margen de la vigencia prevista del contrato o de su prorroga, el contrato quedará extinguido y resuelto, si se extinguiera o resolviera el contrato de concesión suscrito por Euskotren con ambas Diputaciones, para la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros de las comarcas de Debabarrena / Urola Kosta (LUR-M-02), o la DFB para las concesiones de Uribe Kosta y Margen Izquierda, (titulares de las concesiones).

La extinción y resolución del contrato con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato o, en su caso, de su prórroga, por los motivos reseñados no generara a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos, ni por ningún otro concepto.

7. Aspectos ambientales

La empresa contratista deberá cumplir con la normativa vigente en materia de medio ambiente.

Otros requisitos de carácter ambiental a valorar se recogerán en la propuesta técnica, que incluirá el Anexo I para cada uno de los lotes al que presente oferta, y que son:

- Porcentaje de contenido en compuestos Orgánicos volátiles (COVs) del producto de uso mayoritario en cantidad (volumen)
- Número de materiales innovadores que añadan alguna prestación adicional
- Número de medidas de prevención y/o minimización de residuo

8. Garantías

Todas las reparaciones efectuadas deberán tener un periodo mínimo de garantía de:

- 6 meses en elementos reparados.
- 1 año en elementos nuevos.

Se valorará un plazo superior que se indicará en el ANEXO II.

9. Estructura de la oferta

La adjudicación se realizará en dos lotes, pudiéndose adjudicar ambos lotes a una sola empresa o por separado a dos empresas.

En caso de presentarse oferta a los dos lotes, se presentará cada oferta por separado, haciendo referencia al lote que se oferta.

La empresa ofertante podrá visitar, siguiendo el procedimiento señalado en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales, las instalaciones que Euskotren

dispone como cochera, tanto en Bizkaia (Leioa) como en Gipuzkoa (Zumaia), con el objeto de poder comprobar in situ el estado, así como los diferentes modelos de autobuses que Euskotren dispone.

La oferta de CADA LOTE se presentará en tres sobres:

- **Sobre de capacidad y solvencia,** contendrá la documentación administrativa de capacidad y la de solvencia administrativa que se indica en el Pliego de Condiciones Generales y su Carátula.

- **Sobre de juicios de valor,** contendrá el anexo I. Proposición Técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor, debidamente rellenado.

- **Sobre de fórmulas,** contendrá la proposición evaluable mediante la aplicación de fórmulas en el que se incluirá el anexo II. Proposición económica, debidamente rellenado.

<u>En caso de no cumplimentar íntegramente ambos anexos, será motivo de exclusión.</u>

EN EL SOBRE DE JUICIOS DE VALOR

En caso de presentarse oferta a los dos lotes, se presentará cada oferta técnica en su sobre correspondiente separado por lotes.

En el Anexo I se valorarán los siguientes aspectos, para cada uno de los lotes al que presente oferta.

Valoración del servicio

- ✓ Tiempo de respuesta inicio de trabajos: Se valorará las ofertas que contemplen acortar el plazo de respuesta máximo de 24 horas, a contar desde la aprobación de presupuesto o solicitud de actuación, como así se indica en el punto 8 del presente pliego.

- ✓ Tiempo de puesta en servicio de vehículo reparado: Se debe de indicar el tiempo de poder poner en servicio un vehículo reparado, es decir, el tiempo que tarda en estar disponible un vehículo reparado desde las instalaciones del carrocero hasta el taller correspondiente de

Euskotren, Leioa o Zumaia en función del lote, siendo el máximo de una hora. Se tomará como referencia la cochera correspondiente. Se le otorgará el máximo de puntuación a la oferta que indique un menor tiempo.

- ✓ Porcentaje de contenido en compuestos Orgánicos volátiles (COVs) del producto de uso mayoritario en cantidad (volumen): Se valorará el menor porcentaje (%) en Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) del producto de uso mayoritario en cantidad (volumen).

  Se debe indicar el contenido en Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) de los productos (incluidas las pinturas, los recubrimientos y los productos afines), indicando cual de dichos productos se estima de uso mayoritario en el servicio objeto de licitación. Se le otorgará el máximo de puntuación a la oferta que indique un menor porcentaje (%) en Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) del producto de uso mayoritario en cantidad (volumen)

- ✓ Número de materiales innovadores que añadan alguna prestación adicional. Se valorará el mayor número de materiales innovadores que añadan alguna prestación de carácter ambiental adicional, como una disminución de la demanda térmica del autobús, una mayor durabilidad del material o una mayor facilidad de limpieza y/o mantenimiento.

  Se debe de indicar los materiales innovadores propuestos a incorporar en la prestación del servicio, describiendo con detalle la prestación de carácter ambiental adicional del mismo respecto a un material estándar y convencional. Se le otorgará el máximo de puntuación a la oferta que indique el mayor número de materiales innovadores a incorporar en la prestación del servicio.

- ✓ Número de medidas de prevención y/o minimización de residuo. Se valorará el mayor número de medidas de prevención y/o minimización de residuos aplicadas en la prestación del servicio. La generación de residuos, deberán incorporar el principio de prevención, mediante el desarrollo de métodos de trabajo, con el fin de reducir las cantidades de residuos generados todo lo posible. Se le otorgará el máximo de puntuación a la oferta que indique el mayor número de medidas de prevención y/o minimización de residuos aplicadas en la prestación del servicio.

Recursos

- ✓ Se valorará disponer de cabina pintura para autobuses de 18 metros. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que disponga de ella.
- ✓ Uso del euskera en el contrato: Se especificará nº de personas adscritas al contrato que puedan expresarse en euskera sobre el total de personas. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que disponga una mayor proporción de personas que se expresen en Euskera, y al resto de ofertas proporcionalmente.
- ✓ Mujeres adscritas al contrato: Se especificará nº de mujeres adscritas al contrato sobre el total de personas. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que disponga una mayor proporción de mujeres, y al resto de ofertas proporcionalmente.

EN EL SOBRE DE FÓRMULAS

La proposición económica se incluirá en su sobre correspondiente, y separada por lotes en caso de presentar oferta a ambos.

Deberán de cumplimentarse el anexo II, para cada lote al que haga referencia la oferta.

La oferta económica deberá ser adecuada al pliego de especificaciones técnicas.

Debe tenerse en cuenta que, como norma general, la forma de pago de Euskotren es transferencia bancaria a 30 días fecha factura.

Los precios de la oferta económica no incluirán el IVA.

10. Relación de vehículos de Euskotren

Euskotren, en noviembre 2023, dispone de la siguiente flota:

Lote I:

- Sunsundegui:
  - Astral:
    - 6 de 12,5 mts
    - 7 de 18,75 mts low entry.
  - SB3:
    - 5 de 12,5 mts low entry
    - 2 de 18,75 mts low entry
- Irizar:
  - i4: 5 de 12,5 mts low entry
  - i3: 5 de 12,05 mts low entry
- Solaris:
  - Urbino: 2 de 12 mts urbano
  - Urbino: 2 de 8.9 mts LE urbano

- Ferqui:
  - 1 microbús
- Mercedes:
  - 1 microbús

- Castrosua:
  - 1 de 18 mts low entry

Lote II:

- Sunsundegui:
  - Astral:
    - 3 de 12,5 mts
    - 2 de 18 mts low entry.
  - SB3:
    - 1 de 12,5 mts low entry
    - 4 de 18 mts low entry
  - SC7: 7 autobuses de 15 mts
- Irizar:
  - i4: 1 de 12,5 mts low entry
  - i3: 3 de 12,05 mts low entry

- Autocuby:
    - 1 microbús
- Ferqui:
    - 1 microbús
- Castrosua:
    - 6 de 18 mts low entry
    - 7 de 12 mts low entry

11. Comprobación de los bienes reparados

La comprobación de las calidades de los bienes utilizados para efectuar las reparaciones y el reconocimiento de la calidad en el acabado se realizará por personas autorizadas al respecto por Euskotren.

12. Anexos

Anexo I. Proposición técnica y Juicios de valor

Anexo II. Proposición económica